

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de los Poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
<p>El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y Presidente de la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales y la Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, remiten el documento «Salario mínimo como referencia en las legislaciones locales», correspondiente a esta Entidad Federativa, con la finalidad de que pueda ser considerado como elemento de apoyo en el proceso de reforma que deberá aprobarse por esta Legislatura para desvincular el salario mínimo de la legislación vigente que rige en la Entidad. Lo anterior en razón de que el 28 de enero de 2017, vence el plazo para concluir la desvinculación del salario mínimo.</p>	<p>Enterados y se remite a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.</p>
<p>La Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados, a implementar las acciones legislativas para armonizar su legislación en materia de igualdad de género.</p> <p>La Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo, por el que se exhorta a la gobernadora y los gobernadores de las entidades federativas, a los congresos estatales, a las instancias de mujeres en los estados y en los municipios del País, así como a las instancias de mujeres de la Ciudad de México, y en general a las instancias e instituciones que tengan como uno de sus objetivos lograr la igualdad entre mujeres y hombres, para que en los instrumentos jurídicos, sociales y culturales, en los planes y programas, así como en el ejercicio cotidiano del lenguaje, se sustituya sistemáticamente la palabra equidad por la palabra igualdad, porque esta última garantiza el acceso hacia la igualdad sustantiva de las mujeres.</p>	<p>Enterados y se turnan a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
II. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
<p>El Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato, remite copia de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del Acuerdo Gubernativo número 185, por medio del cual se modificó la denominación y se reestructura dicho Consejo; asimismo, solicita la designación de un representante del Poder Legislativo en el citado Consejo.</p>	<p>Enterados y se informa que se remitió a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.</p>
<p>La Presidenta de la Comisión de Atención al Migrante rinde el informe de su asistencia a la reunión con los alcaldes de Valle de Santiago y Salamanca, así como con los consejeros de migrantes, en la ciudad de Chicago, Illinois.</p>	<p>Enterados y se deja a disposición de las diputadas y los diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>La Coordinadora General Jurídica envía respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma y adición a diversos artículos, en materia de «implementación del sistema estatal anticorrupción», de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>Copia marcada al Congreso del Estado del oficio que la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, remite al Secretario de Educación, mediante el cual le solicita diversa documentación.</p>	<p>Enterados y se turna a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.</p>
<p>III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.</p>	
<p>El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., envía respuesta a la consulta de la iniciativa de Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en fecha 18 de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, segunda parte, el Decreto número 78, mediante el cual se emitió el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>
<p>Copia marcada al Congreso del Estado del oficio signado por regidoras y regidores del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., a través del cual solicitan al Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, les informe si por parte de dicha Secretaría, se tiene contemplado apoyar al citado Municipio, con recursos económicos para implementar un programa municipal de apoyo para la adquisición de semilla de maíz para riego 2016.</p>	<p>Enterados.</p>
<p>El Secretario del Ayuntamiento de Villagrán, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «discriminación».</p>	<p>Enterados y se informa que el día 13 de noviembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 182, tercera parte, el Decreto número 2, mediante el cual se reformó el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>El Secretario del Ayuntamiento de Villagrán, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 63, fracciones XVIII, XIX y XXVIII; 66, párrafos primero, tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, así como sus fracciones I, en su primer párrafo y VIII, en su segundo párrafo; 77, fracción VI; 90, fracción XXXI; y 117, fracción VII, en su cuarto párrafo; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I y un párrafo octavo recorriéndose en su orden los actuales párrafos octavo y noveno, pasando a ser párrafos noveno y décimo, respectivamente del artículo 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «fiscalización».</p>	<p>Enterados y se informa que en fecha 22 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 204, segunda parte, el Decreto número 63, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de fiscalización.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., envía respuesta a las observaciones contenidas en el informe de resultados, dictamen y acuerdo, relativos a la revisión de las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.</p> <p>La Presidenta Municipal de Pueblo Nuevo, Gto., remite información complementaria a la cuenta pública municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2014.</p> <p>Presentación de las cuentas públicas municipales de Pueblo Nuevo, Gto., correspondientes a los meses de enero a mayo del año 2015.</p> <p>Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre de 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocampo, Gto.</p> <p>Presentación de las cuentas públicas del Instituto Municipal de Vivienda de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2014; y de enero a noviembre de 2015.</p>	<p><i>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado.</i></p>
<p>IV. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados.</p>	
<p>La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro comunica la elección de la mesa directiva que fungirá del 26 de marzo al 25 de septiembre del año en curso.</p> <p>La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que a través de Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias, cesen los despidos de trabajadores petroleros y su movilización innecesaria e implementen un esquema de alineación de estructura organización y ocupacional diferente; asimismo, se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analice el régimen fiscal de la empresa Petróleos Mexicanos y proponga esquemas que le generen una carga tributaria menos onerosa.</p> <p>La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche comunica la apertura y la integración de la mesa directiva que fungirá durante el segundo periodo ordinario de sesiones; y la clausura del primer periodo de receso, del primer año del ejercicio constitucional.</p>	<p><i>Enterados.</i></p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes comunica la clausura del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional; así como la elección de la mesa directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente.</p>	<p>Enterados.</p>
<p>V. Correspondencia proveniente de particulares.</p>	
<p>El Vicepresidente de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo del Patrimonio en Guanajuato, A.C., hace llegar comentarios en relación a la reunión con la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; asimismo informa que el 13 de abril del año en curso, las representaciones de las naciones Pame y Otomí harán un pronunciamiento oficial y público en este Recinto Legislativo, con respecto al tema que refiere en su escrito.</p> <p>Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Noreste del Estado de Guanajuato formulan diversas consideraciones en relación a la reunión que sostuvieron con la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de esta Legislatura.</p>	<p>Enterados y se turnan a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>
<p>El ciudadano Juan Díaz Mendiola solicita la revocación de mandato del Presidente Municipal, Síndico, dos regidoras y un regidor del Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto.</p>	<p>Enterados y de conformidad con el artículo 212 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se requiere al denunciante para que acuda a la Secretaría General del Congreso del Estado a ratificar su denuncia, apercibido que de no hacerlo el día de la notificación del presente requerimiento o dentro de los tres días hábiles siguientes, se desechará la misma. Una vez ratificada, se remitirá a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.</p>